



PUNTA ARENAS, Diciembre 10 del 2008

NUM. 4076.- (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Acuerdo Nro. 02 adoptado en Sesión Nro. 01 Extraordinaria, de esta fecha;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 82° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nro. 4053 de 09 de diciembre del 2008; Nro.1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

APRÚEBASE, las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Líneas de Acción y el Presupuesto Municipal para el año 2009, de conformidad a documento adjunto, dando cumplimiento con ello, a lo dispuesto en el artículo 82° del texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- * Dirección Presupuesto del Estado
- * Subdere
- * Contraloría Regional
- * Unidades Municipales
- * Administrador Municipal
- * Concejo
- * Antecedentes
- * Archivo.-

LAGM/CCK/jac.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena